



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 582-G

VISTO:

Los artículos 39 inciso 10 y 40 de la Carta Orgánica Municipal, las ordenanzas N° , 12-G ; el expediente del H.C.D. N° 3.543(expte. de origen N° 16.636 DEM), Dictamen N° 16 de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Y CONSIDERANDO:

Que este cuerpo asumió el compromiso de fomentar la participación vecinal en la vida institucional de nuestro departamento.

Que en ese sentido se recepta la solicitud de los vecinos de distintas villas y barrios de Rawson, de poder contar con espacios verdes, calles , plazas que posean denominaciones, que respondan a la idiosincrasia de cada zona del departamento.

Que el Honorable Concejo Deliberante de Rawson, en ejercicio de sus atribuciones, considera oportuno sancionar la presente ordenanza.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

SANCIONA

Artículo 1° - Incorporar como artículo 125 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 125 – *Denominar calle 30 de Abril a la calle proyectada N° 1 con orientación este-oeste, del Barrio San José departamento de Rawson.*

Artículo 2° - Incorporar como artículo 126 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 126 – *Denominar calle 10 de agosto, a la calle Proyectada N° 02 con orientación norte-sur, del barrio San José departamento de Rawson.*

Artículo 3° - Incorporar como artículo 127 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 127 – *Denominar calle Las Tapias a la calle Proyectada N° 03 con orientación norte-sur, del barrio Valles Cuyanos departamento de Rawson.*

Artículo 4° - Incorporar como artículo 128 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 128 – *Denominar calle Los Palmares a la calle Proyectada N° 4 con orientación este-oeste, del Barrio San José departamento de Rawson.*

Artículo 5° - Incorporar como artículo 129 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 129 – *Denominar calle Río Tercero a la calle proyectada N° 05 con orientación norte-sur, del barrio San José departamento de Rawson.*

Artículo 6° - Incorporar como artículo 130 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 130 – *Denominar calle 1 de Mayo calle Proyectada N° 06 con orientación norte-sur, del barrio San José, departamento de Rawson.*



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

Artículo 7° - Comunicar, publicar y archivar.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los seis días de diciembre de dos mil veintiuno.